



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

HERRERA DE SORIA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 21 de junio de 2018, aprobó inicialmente el expediente de modificación de crédito nº 1/2017, del Presupuesto de la Entidad Local para el ejercicio económico 2017, bajo la modalidad de Crédito extraordinario financiado con bajas por anulación.

Conforme a lo establecido en los Artículos 181 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas locales, y artículos correspondientes del Real Decreto 500/1990, el expediente queda expuesto al público por plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de este Anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones en el Pleno.

Se considerará definitivamente aprobado si transcurrido el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Herrera de Soria, 10 de agosto de 2018.– El Alcalde, Juan José Peñaranda Díez. 1828

BOPSO-96-22082018